

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0084

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

MINISTERIO DEL TRABAJO

Dr. Washington Enrique Barragán Tapia
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES
MINISTERIO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "*(...) La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)*";

Que, el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo, establece: "Los órganos administrativos no pueden variar las decisiones adoptadas en un acto administrativo después de expedido pero sí aclarar algún concepto dudoso u oscuro y rectificar o subsanar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparezcan de manifiesto en el acto administrativo;

Que, el numeral 2 del artículo 170 del Estatuto para el Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, indica: "*2. La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

Que, mediante Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0037 de fecha 19 de enero de 2022, la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales del Ministerio del Trabajo, resolvió renovar la calificación a Elisa María Loayza Cueva, con nombre comercial Centro de Capacitación particular Diseño 2000, como Operador de Capacitación.

Que, una vez concluida la revisión remitida por el peticionario, entre otras cosas, se concluye que: "se emita una reforma a la Resolución MDT-SCP-2022-0037 de fecha 19 de enero de 2022, ya que la demás información no afecta esta corrección que la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales, a través de la correspondiente reforma de Resolución se modifique el nombre del curso de Elisa María Loayza Cueva, con nombre comercial Centro de Capacitación particular Diseño 2000

En ejercicio de las atribuciones conferidas con el número 1.2.1.6., letra h) del Estatuto

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0084

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Trabajo, y en apego a lo establecido en el artículo 133 del Código Orgánico Administrativo;

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el artículo 2 de la Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0037 de fecha 19 de enero de 2022, por el siguiente texto:

Artículo 2.- CALIFICAR como operador de capacitación al Elisa María Loayza Cueva, con nombre comercial Centro de Capacitación particular Diseño 2000, con RUC 1709342537001, bajo el enfoque de capacitación continua, como oferta del Operador de Capacitación, de conformidad con el siguiente detalle:

Cursos Registrados por capacitación continua

Área de capacitación	Especialidad	Nombre del curso calificado	Modalidad	Carga horaria	Eje ANC	Participantes
Procesos Industriales	Textil	Confección de prendas de vestir -avanzado	Presencial	438	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos
Procesos Industriales	Textil	Confección de prendas de vestir -intermedio	Presencial	147	Emprendimiento y Productividad	Jóvenes y Adultos

Instructores habilitados por formación continua

Área	Especialidad	Cédula ciudadanía	Nombres y apellidos
Procesos Industriales	Textil	1709342537	Elisa María Loayza Cueva
Procesos Industriales	Textil	1719679019	Deysi Pilar Pullas Loayza

Coordinador Pedagógico habilitado:

Cédula	Nombres y apellidos
1705660981	José Moises Núñez Mejía

DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA.- Encárguese a la Dirección de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores, la notificación de la presente Resolución al usuario, así como su registro en el sistema respectivo.

Resolución Nro. MDT-SCP-2022-0084

Quito, D.M., 17 de febrero de 2022

SEGUNDA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese. -

Documento firmado electrónicamente

Dr. Washington Enrique Barragán Tapia
SUBSECRETARIO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

Referencias:

- MDT-DSG-2022-1719-EXTERNO

Anexos:

- 2022-1719-externo.pdf

Copia:

Señora Doctora
Laura Gabriela Flores Cevallos
Directora de Calificación, Reconocimiento y Certificación de Operadores

Señor Ingeniero
Manuel Alejandro Coronel González
Analista de Calificación y Reconocimiento 1

mc/lf